



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 01983-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01184-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 01802-2023-MINDEF-VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa hace de conocimiento de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores que la Agregaduría de Defensa de los Estados Unidos de América en el Perú ha adelantado la confirmación del Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental, para concretar una reunión con el titular de este sector, con la finalidad de intensificar las oportunidades de cooperación bilateral en el marco del Convenio de Ayuda Militar de 1952;

Que, con Oficio N° 01837-2023-MINDEF-VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa solicita al Jefe de la Delegación de Perú ante la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos, concretar una reunión con el Presidente de la Junta de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa, así como con el Director del Colegio Interamericano de Defensa;

Que, a través del Informe Técnico N° 00004-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIAMCI/MAPAC, la Dirección de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional del Ministerio de Defensa indica que, con ocasión de la visita del señor Ministro de Defensa del Perú para sostener una reunión con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América, la Agregada de Defensa de los Estados Unidos de América coordinó y confirmó otras reuniones, con el Director Adjunto para el Hemisferio Occidental, el Asesor Principal de la Casa Blanca en Temas de Seguridad y Defensa, el Jefe de la Guardia Nacional, el Director de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y el Director del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry. Asimismo, el Jefe de la Delegación de Perú ante la Junta Interamericana de Defensa, a través de videoconferencia, ha confirmado las reuniones del señor Ministro de Defensa del Perú y el Director del Colegio Interamericano de Defensa y el Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa; además, a través de videoconferencia, la Agregaduría de Defensa del Perú en los Estados Unidos de América

confirmó reuniones de coordinación con los Agregados Naval, Militar y Aéreo del Perú en los Estados Unidos;

Que, asimismo, en el mencionado informe técnico, se precisa que, teniendo en cuenta la importancia y los temas a tratar en las diferentes reuniones, resulta necesario que el señor Ministro de Defensa esté acompañado del equipo diplomático y técnico necesario, quienes estarán en la capacidad de absolver las consultas técnicas de detalle que puedan surgir durante las citadas reuniones, por lo que proponen a la delegación que acompañará al señor Ministro de Defensa, conformada por el Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA, Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, el Teniente Coronel EP Yohan Alfredo ÑAVINCOPA ACOSTA, Edecán del señor Ministro de Defensa, y el señor Miguel Angel PEÑA CASTRO, Traductor y Especialista de la Dirección General de Relaciones Internacionales;

Que, con Oficio N° 01983-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA, Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, del Teniente Coronel EP Yohan Alfredo ÑAVINCOPA ACOSTA, Edecán del señor Ministro de Defensa, y del señor Miguel Angel PEÑA CASTRO, Traductor y Especialista de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, para que formen parte de la delegación que acompañará al señor Ministro de Defensa durante su participación en las diferentes reuniones que sostendrá con el Director del Colegio Interamericano de Defensa, con el Director del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, con el Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa, con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental, con el Director Adjunto para el Hemisferio Occidental, con el Asesor Principal de la Casa Blanca en temas de Seguridad y Defensa, con el Jefe de la Guardia Nacional, con el Director de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y con los Agregados Naval, Militar y Aéreo del Perú en los Estados Unidos, que se llevarán a cabo en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 8 al 11 de agosto de 2023, autorizando su salida del país el 7 de agosto y su retorno el 12 de agosto de 2023, sustentándose en los argumentos señalados en el citado Informe Técnico;

Que, conforme a lo señalado en el referido Informe Técnico, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal del Ministerio de Defensa; por cuanto, les permitirá acompañar al señor Ministro de Defensa durante su participación en las diferentes reuniones con el Director del Colegio Interamericano de Defensa, con el Director del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, con el Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa, con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental, con el Director Adjunto para el Hemisferio Occidental, con el Jefe de la Guardia Nacional, con el Director de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, con los Agregados Naval, Militar y Aéreo del Perú en los Estados Unidos y con el Asesor Principal de la Casa Blanca en Temas de Seguridad y Defensa, a fin de tratar temas de cooperación entre el Ministerio de Defensa del Perú y la Secretaría de Defensa de los Estados Unidos de América, para poder contar con la colaboración de este último en temas de Seguridad y Defensa Nacional, así como en asuntos relacionados a la paz y seguridad internacionales, a fin de realizar un intercambio de experiencias, lecciones aprendidas, y capacitación con la citada Secretaría de Defensa, precisando que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en el artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001799 y N° 0000001805 emitidas por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de las actividades programadas, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, y su retorno un (1) día después del término de las mismas; sin que el día adicional de retorno genere gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 01184-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA, Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, del Teniente Coronel EP Yohan Alfredo ÑAVINCOPA ACOSTA, Edecán del señor Ministro de Defensa, y del señor Miguel Angel PEÑA CASTRO, Traductor y Especialista de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, para que formen parte de la delegación que acompañará al señor Ministro de Defensa durante su participación en las diferentes reuniones que sostendrá en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA, Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, identificado con DNI N° 09384670, del Teniente Coronel EP Yohan

Alfredo ÑAVINCOPA ACOSTA, Edecán del señor Ministro de Defensa, identificado con DNI N° 20074366, y del señor Miguel Angel PEÑA CASTRO, Traductor y Especialista de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, identificado con DNI N° 40638839, para que formen parte de la delegación que acompañará al señor Ministro de Defensa durante su participación en las diferentes reuniones que sostendrá con el Director del Colegio Interamericano de Defensa, con el Director del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, con el Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa, con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental, con el Director Adjunto para el Hemisferio Occidental, con el Asesor Principal de la Casa Blanca en temas de Seguridad y Defensa, con el Jefe de la Guardia Nacional, con el Director de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y con los Agregados Naval, Militar y Aéreo del Perú en los Estados Unidos, que se llevarán a cabo en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 8 al 11 de agosto de 2023, autorizando su salida del país el 7 de agosto y su retorno el 12 de agosto de 2023.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Administración General, efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima – Washington DC, Estados Unidos de América) - Lima:

US\$ 1,707.73 x 3 personas (incluye importe TUUA) US\$ 5,123.19

Viáticos:

US\$ 440.00 x 3 personas x 5 días US\$ 6,600.00

Total a pagar: US\$ 11,723.19

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa